

## LA SITUACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

La presente crisis está demostrando ser especialmente rigurosa, toda vez que las contradicciones y defectos más notables del sistema económico, están poniéndose de manifiesto con toda claridad. Su intensidad, en algunos ámbitos, ya empieza a presentar sobresalientes similitudes con la Gran Depresión de 1929 y, honestamente, no parece que tal situación vaya a mejorar en absoluto, sobre todo si se tiene en cuenta el mediocre liderazgo internacional, sin parangón, por deficiente y mal preparado, en la historia moderna de la humanidad.

Los estados, hasta la fecha, se están limitando a inyectar volúmenes crecientes de recursos para estimular la demanda e impulsar la producción de bienes y servicios, cuando lo que realmente deberían abordar sin dilación y con convicción, es la reforma del tejido productivo, la del mercado de factores: trabajo y capital e imponer no más regulación pero sí más inteligente, de mayor calidad y mejor supervisión.

En España, la ausencia de medidas de carácter estructural, que posibiliten una reforma efectiva del mercado de trabajo, de la educación, mejorando su calidad, o que permitan garantizar la unidad de mercado, está teniendo efectos devastadores, catalizando la destrucción de empleo y la contracción acelerada de la actividad económica.

En este contexto, la necesaria reforma del sistema financiero español, como parte esencial del mercado de capitales, se hace absolutamente inaplazable.

Hasta la fecha, el sistema financiero de nuestro país ha presumido de solidez. Sin embargo, su extraordinaria dependencia de los recursos foráneos, por la insuficiente tasa de ahorro interna, ya puso de manifiesto su extraordinaria debilidad, y en el

contexto de una crisis de liquidez, como la que se iniciara en 2007, evidenció hasta que punto un buen número de entidades de crédito y de ahorro eran vulnerables.

Sin embargo, lo que inicialmente podía concebirse como una crisis financiera estrictamente internacional y de liquidez, ha devenido, por la dinámica interna de nuestro patrón de crecimiento, en una gravísima cuestión de solvencia.

Así, la concentración de riesgos en el sector promotor – constructor, la coloquialmente denominada subprime española, junto al peso de una cartera de préstamos hipotecarios concedida sin tener en cuenta las tradicionales cautelas en materia de riesgo: financiación otorgada sobre un porcentaje máximo del valor de tasación (LTV, o en inglés: loan to value), o menospreciando la capacidad de retorno (DTI, o también en inglés: debt to income), sitúa al grueso del sector financiero español en el disparadero, por constatarse una creciente falta de recursos propios y de provisiones, teniendo en cuenta la enormidad y alcance del problema.

El rápido deterioro de la situación económica española, propiciado por una dinámica de crecimiento marcadamente desequilibrada, donde el protagonismo residía en el sector de la construcción y en el dinamismo de un consumo esencialmente fundamentado en el endeudamiento, ha volatilizado la pretendida solvencia del sector financiero español.

Ni las provisiones anticíclicas, constituidas con la férrea oposición del propio sector financiero, en la mayor parte de los casos, en un soterrado y poco conocido enfrentamiento con la autoridad supervisora, cuando Jaime Caruana era el gobernador del Banco de España, ni las plusvalías ocultas, ni el teórico exceso de capital que aducían disponer las propias

entidades, ocultan el pavoroso agujero patrimonial con el que los bancos y las cajas españoles se enfrentan en su conjunto, y cuya dimensión, secreto mejor guardado donde los haya, en el supuesto de que alguien lo sepa a ciencia cierta, puede oscilar entre el 15% y el 25% del PIB español, es decir, entre 180.000 y 275.000 millones de euros, según las fuentes y los escenarios.

Ante tamaño dislate, y frente a una amenaza incuestionable de los propios fundamentos de la economía española, teniendo en cuenta que ésta es una de las más bancarizadas de Occidente, nuestras autoridades políticas y monetarias no han sabido actuar con presteza y decisión, y siguen estando ausentes en la toma de decisiones.

Cabe exponer, por añadidura y con toda crudeza, que el restablecimiento general del crédito de España, como riesgo país, depende, en su mayor parte, del hecho que desde dentro, gobierno y autoridad supervisora: Banco de España, decidan intervenir con claridad, determinando con todo rigor, cual es la situación de cada una de las entidades que componen el sistema, qué entidades merecen ayuda, como ésta va a instrumentarse, y como va a racionalizarse un sistema que, en todo caso, merece una profunda y amplia reestructuración, en términos de oferta.

En este contexto, los expertos y analistas constatan que el grueso de los problemas de solvencia e, incluso, de viabilidad, se concentran en el sector de las cajas de ahorros, pues por su estructura de negocio, su tradicional presencia en el sector hipotecario, en general, y promotor – constructor, en particular: residencial, por su atomización y por la existencia de factores externos, de índole esencialmente política y territorial, han entrado más tarde y con menor

precaución en los mercados de mayor riesgo, viéndose sometidas a dinámicas de concentración crediticia claramente cuestionables, cuando no abiertamente perniciosas para su situación financiera y patrimonial.

Por otro lado, la actual estructura jurídica de las cajas de ahorros las hace particularmente vulnerables, por ser imposible proceder a dinámicas de recapitalización o de reforzamiento de los recursos propios, que sí pueden llevarse a cabo con toda normalidad en la banca privada, y ello sin tener en cuenta la irracional intervención y tutela a la cuales se ven sujetas por parte de las comunidades autónomas, como otro ejemplo adicional de inexplicable ruptura de la unidad de mercado.

Por tanto, y ante la enormidad y complejidad de los problemas que afectan al sector financiero español, es necesario que la autoridad supervisora: el Banco de España, intervenga sin dilación y sin interferencias del poder político, sobre todo de las comunidades autónomas en el caso de las cajas de ahorros.

Los ejemplos de Caja Castilla La Mancha (CCM), donde el prestigio del Banco de España ha quedado claramente en entredicho, pues solo ha sido capaz de intervenir tras una fusión con tintes políticos fallida, y tras constatar la existencia de un enorme agujero patrimonial, o de Caja

Madrid, donde cuaja el desgobierno mientras dos facciones de un mismo partido político luchan por controlarla, a despecho de la buena gestión y de los intereses generales, no hacen sino reforzar la tesis de que es absolutamente necesario una actuación rigurosa y perentoria.

Así, se hace necesario que todas las entidades hagan públicos sus balances y cuentas de resultados, estrictamente ajustadas a la normativa vigente, y que descubran con toda claridad cuál es su situación financiera y patrimonial, valorando sus activos de acuerdo con el mercado (mark to market), y no consignando precios ficticios o irreales.

A partir de aquí será posible conocer la dimensión real del problema, y establecer los procesos de ayuda, consolidación (fusiones o absorciones) o liquidación de aquellas entidades que no sean viables.

Simultáneamente, será posible exigir que las entidades financieras refuercen sus recursos propios, capitalizando los beneficios obtenidos, y no manteniendo políticas de pago de dividendos o de dotaciones a obras sociales basadas en la obtención de beneficios absolutamente irreales.

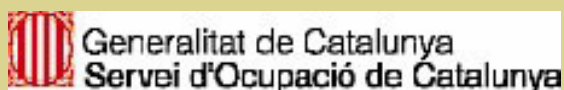
Por lo que respecta a las cajas de ahorros cabe ser, si cabe, notablemente más ambicioso. Así, es necesario modificar el régimen de propiedad, atribuyéndolo por ley a las administraciones y

entidades promotoras, de tal forma que sea posible realizar procesos de recapitalización en igualdad de condiciones que en la banca, y proceder a su efectiva privatización, convirtiéndolas en sociedades por acciones: cotizadas en bolsa, y bajo el control y la disciplina que el propio mercado de capitales impone, tal y como ha sucedido en otros países de nuestro entorno.

Simultáneamente, es necesario impulsar ambiciosos procesos de fusión entre entidades de diferentes comunidades autónomas, buscando una mayor diversificación de la cartera crediticia: factor geográfico, y la minimización de los costes sociales, preservando una parte razonable de las redes comerciales: competencia.

Todo ello pasa por la difícil pero sensata decisión de privar a las comunidades autónomas del control de las cajas de ahorros, evitando que éste devenga en tutela política y en herramienta espuria en materia de política económica.

Como conclusión, cabe exponer que si medidas de este tipo o de un tenor parecido no se adoptan de forma rápida y decidida, el sistema financiero español seguirá estando viciado y, por tanto, seguirá sin dar cobertura efectiva a su función esencial, proporcionar crédito a la economía, pues la desconfianza imperante impedirá su normal desenvolvimiento.



UNIÓ EUROPEA  
FONS SOCIAL EUROPEU



Aquest projecte està subvencionat pel programa de Projectes Innovadors d'acord amb l'Ordre TRE/337/2008 i està patrocinat pel Servei d'Ocupació de Catalunya i cofinançat pel Fons Social Europeu.

Codi projecte: PIN-432-2008 . Codi d'acció: 036 . Línia d'acció: C1.2.1